



SES- 469

## ACTA DE APERTURA DE LAS OFERTAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "UPGRADE Y SOPORTE DE LICENCIAS DE SEGURIDAD BITDEFENDER GRAVITYZONE".

M<sup>a</sup> del Carmen Paseiro Pardal, Jefa de División de Secretaría General de la Autoridad Portuaria de Vigo, actuando como secretaria de la Mesa de Contratación de la misma:

### HACE CONSTAR:

Que siendo las TRECE Y CUARENTA Y DOS (13:42) horas, del día CUATRO (4) de enero de dos mil veintiuno, se constituyó la Mesa, formada por el Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras, D. José Enrique Escolar Piedras, el Secretario General y Asesor Jurídico D. José Ramón Costas Alonso, el Jefe de Departamento Económico-Financiero Don Juan Otero Desojo, y la que suscribe, con el fin de proceder a la apertura de las proposiciones presentadas con motivo del concurso para la adjudicación del contrato de servicio de "UPGRADE Y SOPORTE DE LICENCIAS DE SEGURIDAD BITDEFENDER GRAVITYZONE", cuya licitación de ofertas fue realizada mediante publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público de la Autoridad Portuaria de Vigo en fecha 14/12/20 y en la web de la Autoridad Portuaria de Vigo en fecha 15/12/2020.

Se da cuenta de la existencia de DOS (2) ofertas, y que son las siguientes:

1. INFORHOUSE, S.L.
2. EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L.

Se procede a la apertura de los sobre administrativos y la empresa EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L., no presenta el Anexo I, modelo de declaración responsable, por lo que se procede a solicitar que en el plazo de tres días proceda a su presentación. A continuación, se procede a la lectura de las ofertas económicas, las cuales ofertan los siguientes importes:

1. INFORHOUSE, S.L., ofertan la cantidad de 14.000 €, sin IVA.
2. EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L., ofertan la cantidad de 15.599,11 €, sin IVA.

La Mesa, a la vista de las proposiciones presentadas en tiempo y forma, remite las dos ofertas a la Comisión Técnica a efectos de que proceda a comprobar la existencia de ofertas anormalmente bajas, y de ser así, se requerirá la justificación de las mismas en el plazo máximo de cinco (5) días.

Finalizado el acto, se procedió a levantar la presente Acta que, firma conmigo el Presidente de la Mesa, todo lo cual Certifico.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

Fdo.: José Enrique Escolar Piedras.

VOCAL,

Fdo.: Juan Luis Otero Desojo.

LA SECRETARIA DE LA MESA,

Fdo.: M<sup>a</sup> del Carmen Paseiro Pardal

EL SECRETARIO GENERAL Y  
ASESOR JURÍDICO,

Fdo.: José Ramón Costas Alonso.